



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DE PUSA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de esta Corporación se encuentra expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinada por los interesados legítimos, y presentar reclamaciones a la misma.
Santa Ana de Pusa 30 de octubre de 2017.-El Alcalde, Serafín Diego Esteban.

N.º 1.-5541